

DÍAZ ESCANDÓN ABOGADOS

Abogados Consultores
Especialistas en Propiedad Industrial
Marcas y Patentes

Señor Jefe

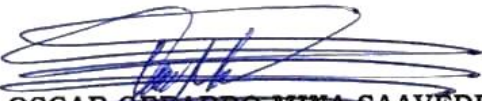
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

OSCAR GERARDO MINA SAAVEDRA, mayor y vecino de la ciudad de Cali, Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE AMOR Y FE** con Personería Jurídica Especial N°1057 del 17 de Junio de 1997, por el presente atentamente manifiesto a usted:

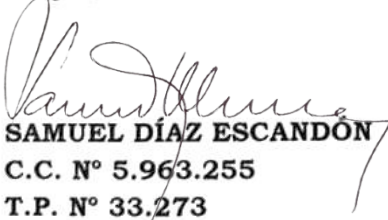
Que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **SAMUEL DÍAZ ESCANDÓN**, Abogado Titulado, identificado como aparece al pie de su firma, para que a nombre de la entidad religiosa que represento solicite y obtenga de esa Dirección el registro de la marca: "**IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE AMOR Y FE**" (MIXTA), para distinguir: servicios pastorales cristianos, servicios comprendidos en la **Clase 45** de la Clasificación Internacional de Niza.

Mi apoderado está facultado para transigir, recibir, desistir, sustituir, renunciar y las demás necesarias para el cabal ejercicio del presente mandato.

Atentamente,


OSCAR GERARDO MINA SAAVEDRA
C.C. N° 16644977

Acepto,


SAMUEL DÍAZ ESCANDÓN
C.C. N° 5.963.255
T.P. N° 33.273

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**CERTIFICA**

Que mediante Resolución Número **1057** del **17 de Junio de 1997**, se reconoció Personería Jurídica Especial a la entidad religiosa "**IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE AMOR Y FE**", con domicilio principal **en CALI, VALLE DEL CAUCA**.

Que la entidad religiosa "**IGLESIA CENTRO CRISTIANO DE AMOR Y FE**" se encuentra inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas.

Que como representante legal de la entidad aparece inscrito a la fecha en el Registro Público de Entidades Religiosas el (la) Ministro (a) de Culto o Señor (a) OSCAR GERARDO MINA SAAVEDRA, identificado(a) con el(la) CC - CÉDULA DE CIUDADANÍA número 16644977

Este certificado tendrá vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición, conforme al artículo 2.4.2.1.15 del Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1535 de 2015.

Se suscribe el presente documento en ejercicio de la función consagrada en la Resolución 0338 de marzo 11 de 2025, a los 2 días del mes de Abril de 2025



MARCO JESÚS SUAREZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR(A) DE ASUNTOS RELIGIOSOS (E)



Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo
arnc@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.